



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
JÓVENES Y DEPORTE; Y, DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. LUGAR, HORA Y FECHA:

000031

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día **15 de Junio de 2018 dos mil dieciocho**, en las instalaciones de una sede alterna al edificio que alberga al Poder Legislativo del Estado de Michoacán; da inicio la reunión de trabajo convocada por el Diputado José Felipe Campos Vargas, en su carácter de Presidente de la Comisión de Jóvenes y Deporte.

2. ASISTENTES:

Para el desarrollo de la presente reunión, se encuentran presentes por parte de la Comisión de Jóvenes y Deporte, los Diputados José Felipe Campos Vargas, Donovan Rendón López y Martha Patricia Medina Garibay; en su carácter de Presidente e integrantes, respectivamente; así mismo, por parte de la Comisión de Igualdad de género, se encuentran presentes las Diputadas Socorro de la Luz Quintana León, Ma. Auxilio Flores García y Yarabí Ávila González; en su carácter de Presidenta e integrantes, respectivamente; de igual manera, se cuenta con la presencia de los asesores de los Diputados; y, las Lic. Michel Liliana Rangel Hinojosa y Daniela Guzmán Gaspar, en cuanto a Secretarías Técnicas de las Comisiones de referencia.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

I.- Bienvenida y lista de asistencia. II. Estudio, análisis y dictamen de la Iniciativa mediante la cual se reforman los artículos 3, adicionándose el inciso k) y recorriéndose en su orden los subsecuentes; 5, fracción VI; y, 14, fracción IV y adicionando la VI, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de los jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo. III. Asuntos Generales.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el desahogo del primer punto de la orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión, agradece la presencia de los integrantes, invitados y personal técnico presente en la reunión, procediendo al pase de lista correspondiente, declarándose el quorum legal correspondiente; esto, de conformidad con lo establecido por el numeral 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado.

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Diputado José Felipe Campos Vargas, instruye a la Secretaria Técnica, a efecto de que dé cuenta de la Iniciativa que ha sido turnada en Comisiones Unidas, mediante la cual se reforman los artículos 3, adicionándose el inciso k) y recorriéndose en su orden los subsecuentes: 5, fracción VI; y, 14, fracción IV y



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JÓVENES Y DEPORTE; Y, DE IGUALDAD DE GÉNERO

"...Es importante reconocer, desde la óptica del contexto mundial actual, la importancia que representa la participación de los jóvenes en el proceso de consolidación del desarrollo sostenible, aceptándose como aquél que satisface necesidades de naturaleza económica, social y ambiental, sin poner en riesgo el patrimonio de las generaciones futuras.

A partir de diversos estudios, investigaciones y esfuerzos internacionales, entre ellos, el Segundo Congreso Mundial de la Juventud, realizado en el año 2003, en Marruecos, hoy el desarrollo sostenible y los jóvenes se conciben como un binomio compartido en una sola agenda de acciones.

La vocación, las capacidades y el trabajo animoso y entusiasta de la juventud, deben aprovecharse para comprometerlos en las distintas temáticas que los conecten con los objetivos de desarrollo sostenible, específicamente con aquellos que integran la Agenda 2030, documento suscrito por las Naciones Unidas (ONU) y que incorpora a la sociedad civil y los corporativos en acciones por cambiar el mundo actual.

Sin duda, en nuestro país, los ciudadanos y los jóvenes en conjunto pueden contribuir a la transformación de su entorno, en la justa medida con que participen con responsabilidad en los programas de empoderamiento a sus iguales, que transformen su pensamiento de pasivo crítico a activo sustentable.

La iniciativa que se presenta busca establecer, desde la legislación específica para los jóvenes, el apoyo con el que este sector de personas debe transformar las condiciones de vida de los seres humanos y las familias. De acuerdo con The Hunger Projec México, para que el trabajo voluntario juvenil redunde en éxito, debe regirse y fincarse en las personas, en sus proyectos productivos, en la perspectiva de igualdad género y en el cuidado del medio ambiente.

Por ello, la modificación a la redacción legal sugiere fijar el punto de partida, en la construcción de agenda que, transmitida a los jóvenes desde la normatividad que los regula, fomente en ellos talentos que los incline a adoptar causas que abrigan el desarrollo social con sustentabilidad. Ésta precisamente es la visión del proyecto de Decreto, reafirmar la necesidad, desde el texto jurídico, de escenarios que ponderen la igualdad sustantiva, el desarrollo sostenible, eviten la violencia a cambio de la ciencia, la tecnología y la innovación y que, consecuentemente, busque un mundo mucho más equitativo.

Las y los legisladores debemos asumir el compromiso, pero más allá, tomar la acción desde nuestra trinchera parlamentaria para retroalimentar, capacitar y compartir los objetivos de la agenda internacional y del Estado Mexicano en materia de desarrollo y desde el ejercicio de nuestras facultades y atribuciones, con la juventud de Michoacán.

Estoy convencida de que, con la aprobación de esta iniciativa, estaremos fijando un precedente importantísimo en la atención de la imperiosa necesidad de que la juventud del Estado participe activamente en todos los niveles pertinentes de los procesos de adopción de decisiones, pero para ello es necesario antes afectar



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JÓVENES Y DEPORTE; Y, DE IGUALDAD DE GÉNERO

planificación del desarrollo, muestra de ello el asunto que en este momento nos ocupa.

Cada país y cada tiempo instituyen circunstancias coyunturales diferentes, en aras de las primeras dos décadas del Siglo XXI, esta Soberanía Popular, con un rol innovador y jovial, debemos e instituir el diálogo permanente con los jóvenes, en un proceso en el que el gobierno y las autoridades nos organicemos a través de mecanismos que les permitan a los jóvenes acceder a la información pública, que se les asegure el respeto y consideración de sus opiniones en las decisiones oficiales y que, incluso, con una representación equitativa de género, ocupen apropiadamente cargos y espacios de responsabilidad pública para que propongan y ejecuten iniciativas y políticas que realicen sus aspiraciones y posibilidades personales y comunitarias.

Como en todas las etapas de la historia, las universidades y centros educativos juegan un papel protagónico en estos objetivos. Además de formar profesionales de vocación, deben enfrentar estratégicamente y con coherencia los desafíos, necesidades y exigencia de la sociedad, a partir de formar ciudadanos responsables que participen en sus soluciones.

Hay un llamado apremiante para todos, para comprometernos con nuestro entorno, de manera que el aprobar esta breve reforma generará cambios de dinámica y trabajo que permitirá en el corto plazo adecuar políticas públicas y programas educativos al contexto del desarrollo sostenible, la igualdad de género y la tecnología e innovación científica como contribución en la construcción de una sociedad verdaderamente democrática, de paz y en defensa de los derechos humanos, ideales que deben convocarnos y vincularnos a todos sin excepción. ..."

Por lo que una vez concluida la lectura al mismo, el Presidente pone a consideración de los integrantes su contenido; a lo que se vierten los siguientes argumentos por parte de los presentes; por una parte, es de destacarse que si bien es cierto, existe la imperiosa necesidad de que existan mecanismos que permitan asegurar a los jóvenes la consideración de sus opiniones en las decisiones oficiales e incluso, con una representación equitativa de género; sin embargo, es de puntualizarse que "la igualdad" *per se* como derecho, reconoce que cada persona es titular de derechos fundamentales y reconocidos por la ley; y, por su parte, la igualdad sustantiva alude al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana, mediante el diseño e implementación de programas y políticas públicas a través de acciones afirmativas tendientes a dicho objetivo y que para el efecto formule el Poder Ejecutivo del Estado; y no así la Ley de Jóvenes para el Estado; por lo que la adición planteada al artículo 3° de dicho ordenamiento, no resultaría viable; por otro lado, lo que respecta a la reforma planteada a los artículos 5° fracción V y 14 fracción IV de la Ley en comento; estas Comisiones dictaminadoras consideramos que la modificación planteada, lejos de abonar a ampliar el espectro de aplicación de la norma, ésta terminaría por limitar sus alcances. Por último, respecto a la adición de una fracción VI al Artículo 14 de la Ley que nos ocupa; es de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
JÓVENES Y DEPORTE; Y, DE IGUALDAD DE GÉNERO

Por lo que una vez vertidas las consideraciones anteriores; acto seguido, el Diputado presidente manifiesta que de no haber más observaciones al Proyecto de Dictamen, éste se somete a votación para su aprobación; para lo cual los Diputados asistentes, aprueban por unanimidad desechar la Iniciativa en comento.

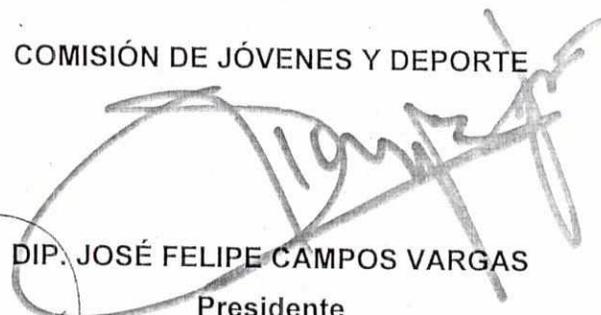
5. ACUERDOS:

ÚNICO.- Se **DESECHA** la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 3, adicionándose el inciso k) y recorriéndose en su orden los subsecuentes; 5, fracción VI; y, 14, fracción IV y adicionando la VI, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, todos de la Ley de los jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que se giran instrucciones al personal técnico de las Comisiones para que se envíe el Dictamen correspondiente a la Presidencia de la Mesa del Congreso y se someta a votación en la próxima Sesión del Pleno de esta Soberanía.

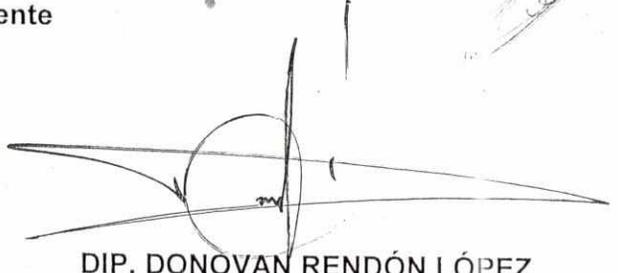
6. CIERRE DEL ACTA:

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 trece horas del día 15 de Junio de 2018 dos mil dieciocho, se da por terminada la presente reunión de trabajo de Comisión; levantándose la presente acta en los términos de los artículos 14 y 30 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, para su legal y debida constancia.-----

COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE


DIP. JOSÉ FELIPE CAMPOS VARGAS
Presidente


DIP. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY
Integrante


DIP. DONOVAN RENDÓN LÓPEZ
Integrante



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
JÓVENES Y DEPORTE; Y, DE IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN
Presidenta

DIP. MA. AUXILIO FLORES GARCÍA
Integrante

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
Integrante

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Jóvenes y Deporte; y, de igualdad de género de la Septuagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, de fecha 15 de Junio de 2018 dos mil dieciocho .-----